



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



The Nature
Conservancy 
Conservando la naturaleza.
Protegiendo la vida.



Programa para la Protección Ambiental Acuerdo de Cooperación No. 517-A-00-09-00106-00

GUÍA PARA LA ELABORACION DE ACUERDOS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

**INTEC
2011**

“Esta publicación fue posible gracias al apoyo generoso provisto por el pueblo estadounidense a través la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y su receptor principal The Nature Conservancy (TNC) y su socio INTEC según los términos del Acuerdo de Cooperación No. 517-A-00-09-00106-00 (Programa para la Protección Ambiental). El contenido y las opiniones expresadas aquí son responsabilidad de INTEC y no reflejan necesariamente la posición o política de USAID o TNC, y no se deberá inferir ninguna adopción oficial de las mismas.”

Presentación

La Guía de Acuerdo de Producción Sostenible es una propuesta voluntaria para redactar, negociar, aplicar y evaluar convenios entre el sector productivo y el sector regulador. Cualquier institución pública u organización privada que realicen inversiones o esfuerzos que protejan el ambiente o que optimicen el uso de recursos, puede iniciar el proceso de negociación de un acuerdo de esta naturaleza, para que de esa forma se reconozcan los beneficios ambientales alcanzados.

Es nuestro interés que todo acuerdo que tenga como fin principal mejorar el desempeño ambiental y la competitividad empresarial, el Estado le reconozca sus logros, convirtiéndose en un incentivo de mercado.

Según el Artículo 8 de la Ley No. 64-00, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la responsabilidad de velar por la prevención de la degradación ambiental y en el Artículo 18, Numeral 14, indica que se deben establecer mecanismos que garanticen que el sector privado ajuste sus actividades a las políticas y metas sectoriales previstas.

Por otro lado, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, en su Artículo 17.4 sobre, *Mecanismos Voluntarios para Mejorar el Desempeño Ambiental*, considera las iniciativas similares a los Acuerdos de Producción Sostenible como alternativas flexibles para cumplir las exigencias ambientales.

En la Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible, los Acuerdos Público-Privado se consideran como un vehículo para reconocer y dar incentivos de mercado a las empresas y/o sectores productivos que superen el desempeño ambiental reglamentado, o que realicen esfuerzos consistentes para alcanzar niveles de cumplimiento en un tiempo corto, o que generen niveles de encadenamiento entre empresas y suplidores, entre otras modalidades que generen impactos ambientales positivos.

Los Acuerdos de Producción Sostenible son coherentes con la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Ley de Competitividad y con la Estrategia Nacional de Desarrollo. En este último caso, se enmarca en los Ejes Estratégicos Tercero y Cuarto.

Esperamos que este instrumento permita que las empresas que ya tienen un alto desempeño ambiental sean reconocidas por ello y que esto le permita diferenciarse en el mercado nacional e internacional. En el caso de las empresas que se encausan al cumplimiento de las normas ambientales, deseamos que esta herramienta sea un incentivo para realizar acciones que faciliten esta tarea.

Contenido

Contenido.....	4
Glosario.....	5
Siglas.....	6
1 Antecedentes.....	7
2 Objetivo de la guía.....	8
3 Principios de los acuerdos de producción sostenibles.....	9
4 Mecanismo de implementación del acuerdo producción sostenible.....	10
5 Actores de Acuerdo de Producción Sostenible.....	11
6 Estructura, instancias y roles del Acuerdo de Producción Sostenible.....	11
a. Estructura del Comité del Acuerdo de Producción Sostenible.....	12
b. Comité del Acuerdo de Producción Sostenible.....	12
c. Ente Rector.....	13
d. Secretaría del Acuerdo.....	13
e. Empresas o productores suscriptoras del Acuerdo de Producción Sostenible.....	14
f. Asociación empresarial.....	14
7 Etapas esenciales.....	15
g. Elaboración del diagnóstico sectorial.....	15
h. Elaboración del borrador del Acuerdo.....	16
i. Negociación del acuerdo.....	17
j. Firma del Acuerdo.....	17
k. Adhesión al Acuerdo.....	18
l. Control de avance en la implementación del acuerdo.....	18
m. Evaluación final del Acuerdo.....	18
8 Propuesta de incentivos y acciones de no cumplimiento.....	20

Glosario

Acción	Ejecución de recomendaciones u oportunidades de mejora que permitirán a una empresa u organización mitigar o reducir los impactos ambientales generados por su actividad o proceso productivo.
Acuerdo de Producción Sostenible	Instrumento que facilita y promueve la cooperación entre el sector público y privado, desarrollando estrategias conjuntas que permitan a las empresas aliadas lograr un mejor desempeño ambiental.
Acuerdo de Producción Sostenible Sectorial	Instrumento que facilita y promueve la cooperación entre actores públicos y privados de un sector productivo determinado, considerando indicadores específicos relacionados a los procesos y actividades realizadas por las empresas de ese sector.
Acuerdo de Producción Sostenible Territorial	Instrumento que facilita y promueve la cooperación entre actores público y el privado de un área geográfica, con indicadores específicos para la calidad ambiental del territorio.
Asociación	Conjunto de personas, físicas o jurídicas, que se agrupan en torno a un interés común, sea por actividad productiva o por vínculo territorial, están incorporadas según la legislación dominicana y comparten una misma misión.
Comité Interinstitucional del Acuerdo de Producción Sostenible	Órgano decisorio en los acuerdos, compuesto por cada institución firmante del Acuerdo de Producción Sostenible, a través de un representante.
Equipo Técnico Externo (ETE)	Grupo de trabajos constituidos por técnicos y/o organizaciones públicas y privadas, que apoyan la aplicación del Acuerdo como un tercero; El Equipo Técnico Externo puede apoyar en la fase de aplicación o evaluación del acuerdo.
Equipo Técnico Interinstitucional (ETI)	Conjunto de empleados o representante de las organizaciones firmantes, responsables de acompañar, apoyar la aplicación de acciones y facilitar la consecución de las metas en las diversas fases del Acuerdo de Producción Sostenible. Este equipo tiene carácter técnico no decisorio.

Ente rector	Institución responsable de liderar o dirigir todos los procesos del Acuerdo de Producción Sostenible y firmar las resoluciones adoptadas en el Comité del Acuerdo.
Gremio	Ver Asociación.
Indicador	Magnitud, cualitativa o cuantitativa, utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad, según las metas establecidas. El indicador debe ser: específico, realizable, medible, relevante, enmarcado en el tiempo e independiente.
Meta	Propósito o finalidad a ser alcanzada a partir del establecimiento de una estrategia o acción en un periodo de tiempo definido.
Secretaría	Instancia encargada de coordinar los aspectos administrativos del Acuerdo de Producción Sostenible y registrar la documentación para la toma de decisiones a lo largo del Acuerdo.-
Territorio o Territorial	Porción de superficie con límites físicos o políticos que pertenece a una ciudad, una provincia o una región de la República Dominicana.

iii. Siglas

CIAPS	Comité Interinstitucional del Acuerdo de Producción Sostenible
ETE	Equipo Técnico Externo
ETI	Equipo Técnico Interinstitucional
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
CONEP	Consejo Nacional de la Empresa Privada
AIRD	Asociación de Industrias de la República Dominicana

1. Antecedentes

La Gestión Ambiental es un proceso que está orientado a prevenir, resolver y/o mitigar los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible. Se entiende como **Desarrollo Sostenible**, aquel que permite aprovechar las potencialidades humanas y del patrimonio biofísico, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

La Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible de República Dominicana tiene como objetivo general, propiciar los cambios en los patrones de consumo y producción. De esta forma se busca el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y evitar, en lo posible, los impactos que las actividades de consumo y producción puedan generar, y al mismo tiempo garantizar el bienestar humano y la competitividad. Los objetivos específicos indicados en la Política son:

- A. Crear y promover mecanismos de articulación entre los sectores público, privado y/o académico, para incorporar la producción y consumo sostenible a los sectores productivos;
- B. Incorporar prácticas de producción sostenible en los sectores productivos y de servicios;
- C. Fomentar prácticas y conocimientos que permitan implementar el consumo sostenible y aprovechamiento sostenible;
- D. Desarrollar y fomentar incentivos para y/o por implementar prácticas, técnicas y/o procesos de producción sostenible.

Un Acuerdo Público-Privado, como un Acuerdo de Producción Sostenible, es una de las estrategias establecidas en la Política Nacional de Consumo y Producción Sostenible para alcanzar el objetivo general. Estos Acuerdo facilitan y promueven la cooperación entre el sector público y privado, desarrollando acciones e incentivos conjuntos que permiten que las empresas y/o productores logren un mejor desempeño ambiental.

Por lo general, dentro de un mismo sector productivo o territorio se pueden encontrar empresas en diferentes etapas de desarrollo, respecto a su gestión ambiental y al nivel de competitividad. Lo anterior provoca que el abordaje de la situación en cada Acuerdo pueda cambiar según los objetivo a alcanzar, en sentido general se han identificado las siguientes situaciones:

- a. Cumplir con la legislación y normativa ambiental vigente
- b. Apoyar un subsector específico a que mejore su desempeño ambiental e incremente su competitividad
- c. Llevar a un subsector específico a la excelencia empresarial y ambiental
- d. Mejorar el desempeño ambiental en un territorio determinado y con ello la calidad ambiental del entorno
- e. Apoyar el encadenamiento de sistemas de gestión ambiental Como parte de la implementación de un Acuerdo de Producción Sostenible, las empresas suscriptoras deben evaluar sus necesidades, de manera que se orienten a desarrollar actividades específicas que, al cumplirse completamente, permitan que la empresa siempre tenga una mejora continua, hasta lograr el reconocimiento establecido en el Acuerdo.

La implementación de los Acuerdos de Producción Sostenible, como parte de la Política de Producción y Consumo Sostenible de República Dominicana está sujeta a los mismos principios que esta, es decir: Integralidad, Gradualidad, Prevención, Equidad, Viabilidad e Intersectorialidad.

2. Objetivo de la guía

Presentar una propuesta para redactar, negociar, implementar y evaluar Acuerdos de Producción Sostenible, con el fin de mejorar la competitividad empresarial y el desempeño ambiental.

3. Objetivos en los Acuerdos de Producción Sostenible

El Acuerdo de Producción Sostenible debe incorporar un objetivo general y varios objetivos específicos, basándose en las fortalezas y oportunidades del sector productivo que implementará el Acuerdo. El objetivo general de todo acuerdo busca aumentar la competitividad empresarial a través de la implementación de medidas o acciones que permitan optimizar el proceso productivo y/o evitar o minimizar los impactos ambientales.

La Ley No. 64-00 establece “la prevención, regulación y control de cualquiera de las causas o actividades que causen deterioro al medio ambiente, contaminación de los ecosistemas y la degradación, alteración y destrucción del patrimonio natural y cultural”. Corresponde al Estado Dominicano promover el cumplimiento de los lineamientos que permitan alcanzar el desarrollo sostenible de una manera gradual y acorde con las exigencias ambientales y legales.

Los objetivos específicos de todo Acuerdo de Producción Sostenible deben incorporar al menos uno de los siguientes puntos:

- Implementar acciones de buenas prácticas orientadas a proteger el ambiente en el interior y en el exterior de la instalación.
- Establecer la gestión ambiental o la evaluación de impacto ambiental considerando el Ciclo de Vida de productos y servicios.
- Promover la mejora en el manejo de los residuos sólidos, líquidos y/o emisiones al aire, a través de un uso eficiente de los recursos. Se enfatiza la reducción, la reutilización, el reciclaje y valorización de residuos, remanentes o subproductos.
- Optimización del uso de materiales y energías, considerando el aprovechamiento de recursos-energías renovables, no convencionales y/o limpias.
- Contribuir con el cumplimiento de las normativas y reglamentos ambientales vigentes y otras exigencias relativas a los firmantes del Acuerdo.
- Establecer y evaluar metas de desempeño ambiental y de competitividad, medibles a través de indicadores.

4. Principios de los acuerdos de producción sostenibles

a. Cooperación pública y privada

Relación entre institución pública y privada basada en la coordinación, el diálogo y la acción conjunta de los actores involucrados en la implementación estrategias eficaces de Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad Ambiental o Prevención de la Contaminación.

El acuerdo no exime a Las Partes del cumplimiento regulaciones emanadas de las leyes existentes pertinentes.

b. Voluntariedad

La realización de acciones por iniciativa propia, no por obligación ni deber, que lleven a una producción sostenible, las que una vez aceptadas se convierten en compromisos y responsabilidades verificables entre Las Partes. Estas acciones son relativas a materias ambientales, productivas, de higiene y seguridad laboral.

c. Gradualidad

Aplicación de acciones y metas en la Gestión Ambiental, establecidas cronológicamente y progresivamente bajo un enfoque de mejoras continuas, a fin de lograr la sostenibilidad de los procesos de producción. Apunta hacia el desarrollo a través del tiempo de procesos de adaptación de la empresa conforme a las regulaciones nacionales vigentes.

d. Prevención de impactos ambientales

Las acciones que reducen al mínimo la degradación de los recursos naturales y el medio ambiente, y en general producen el menor impacto a la salud. De manera general esto se guía por la siguiente secuencia: i) reducción de uso y uso eficiente de recursos; ii) reciclado y reuso de recursos; iii) cambio en procesos productivos y sustitución de materiales contaminantes o escasos; iv) tratamiento y mecanismos de control de contaminación.

Este principio se basa en el uso de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación.

e. Concertación

El Acuerdo se fundamenta en el diálogo, la coordinación y la negociación entre el sector público y privado, facilitando la introducción, el desarrollo y aplicación de acciones para mejorar el desempeño ambiental y la competitividad.

f. Autocontrol/Automonitoreo

Conjunto de actividades desarrolladas independientemente por una unidad productiva que le permite medir, evaluar y corregir oportunamente el nivel de cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Acuerdo de Producción Sostenible.

g. Complementariedad

Los Acuerdos en esta materia buscan que en el cumplimiento de la reglamentación se incorpore la estrategia de Gestión Ambiental, en el sentido de mejorar el cumplimiento de las normativas ambientales, favoreciendo la prevención por sobre el control final de la contaminación. Asimismo, dichos instrumentos pueden abordar y/o superar gradualmente los estándares ambientales establecidos, en el marco de las normativas vigentes aplicables.

5. Mecanismo de implementación del acuerdo producción sostenible

El Acuerdo de Producción Sostenible debe contemplar los objetivos, metas, acciones e indicadores, los cuales se agrupan en las áreas de trabajo según las necesidades del sector, de la institución o del territorio. Las acciones deberán ser implementadas por las empresas o instituciones que se adhieren al Acuerdo de Producción Sostenible, según le sean aplicables y permitan alcanzar las metas.

Cada una de las acciones, metas e indicadores deben ser evaluadas desde el punto de vista técnico para el sector o la institución, con la finalidad de constatar el impacto de dichas medidas en la reducción de la contaminación, especialmente en la fuente de generación.

6. Actores de Acuerdo de Producción Sostenible

A continuación se citan algunas instituciones sugeridas para firmar Acuerdos de Producción Sostenible, no necesitan estar todas representadas y pueden participar otras que demuestren interés e incidencia en el Acuerdo, las instituciones que pueden ser comunes a todo acuerdo son:

- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Trabajo
- Consejo Nacional de Competitividad
- Comisión Nacional de Energía
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)
- Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas
- Asociaciones sectoriales y territoriales

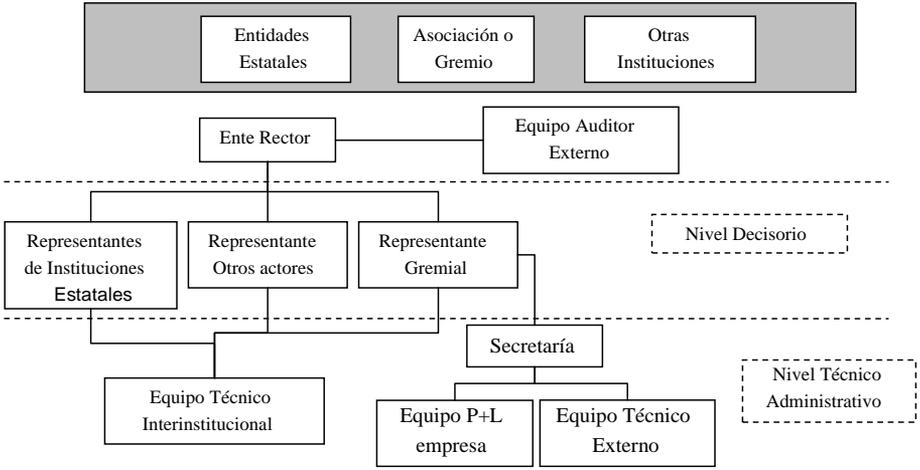
De manera particular se consideran las instituciones estatales que regulan sectores productivos específicos y las relacionadas con territorios políticos administrativos

- Ayuntamientos
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Turismo
- Consejo Nacional de Zonas Francas
- Entre otras

7. Estructura, instancias y roles del Acuerdo de Producción Sostenible

La estructura propuesta en esta guía, es tan solo una sugerencia genérica, por lo tanto en algunos acuerdos puede cambiar según el interés de los actores.

a. Estructura del Comité del Acuerdo de Producción Sostenible



b. Comité del Acuerdo de Producción Sostenible

Para asegurar el éxito de la implementación de Acuerdos de Producción Sostenible, las instituciones públicas y privadas firmantes conformará el Comité Interinstitucional del Acuerdo de Producción Sostenible (CIAPS). Entre las responsabilidades que desempeña este comité se encuentran las siguientes:

- Designar una Secretaria y sus funciones.
- Elaborar y aprobar el reglamento interno del CIAPS
- Elaborar un plan de trabajo de seguimiento del CIAPS
- Realizar acciones orientadas a resolver problemas o dificultades que puedan surgir durante la ejecución del Acuerdo de Producción Sostenible
- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas, acciones e indicadores ambientales pactados en el Acuerdo
- Definir y aprobar el formato de informe de implementación y verificación semestral y final, formato de informe de auditoría de implementación y verificación semestral y final, formato de informe consolidado final
- Garantizar la confidencialidad por parte de las instituciones y organismos involucrados en el Acuerdo de Producción Sostenible, en relación a datos e información particular de carácter técnico y/u organizacional que se obtenga de las empresas que se adhieren o suscriben al Acuerdo.

c. Ente Rector

Aunque en la mayoría de los casos el Ente Rector será el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dado el interés en promover la reducción de uso de recursos y la prevención de la contaminación, en los acuerdos que estén enfocados a sectores especiales, y en los cuales la institución estatal responsable de regular dicho sector tenga interés, capacidad técnica y administrativa suficientemente desarrollada, el Ente Rector podría ser esa institución.

En caso de no haber un único sector productivo, de ser un Acuerdo de Producción Sostenible Territorial o de haber varias instituciones públicas reguladoras directas, a menos que se llegue a otro arreglo entre Las Partes, el Ente Rector será el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Las principales responsabilidades del Ente Rector son:

- Promover la firma de Acuerdo de Producción Sostenible entre las entidades estatales y privadas
- Firmar y dirigir las resoluciones y orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los Acuerdos de Producción Sostenible, a partir de las decisiones emanadas del Comité del Acuerdo de Producción Sostenible
- Identificar y agenciar incentivos para las empresas y asociaciones firmantes
- Presidir el CIAPS

d. Secretaría del Acuerdo

La Secretaría es el respaldo administrativo en la ejecución del acuerdo, siendo el vínculo entre el subsector firmante y las instituciones estatales. Estará coordinada por la organización gremial que firma el acuerdo, de manera excepcional, la esta podría estar a coordinada por una institución estatal. Las principales responsabilidades de la Secretaría son:

- Dar seguimiento directo con las empresas o productores, al Acuerdo firmado por el gremio.
- Coordinar el Equipo Técnico Externo y los Equipos P+L de Empresa
- Recibir, analizar, compilar, evaluar y rendir informes del desempeño ambiental de las empresas firmantes del acuerdo.
- Levantar y mantener actas de las reuniones realizadas por el Comité Interinstitucional y por otras instancias del acuerdo.

e. Empresas o productores suscriptoras del Acuerdo de Producción Sostenible

Las responsabilidades de las empresas suscriptoras son:

- Ejecutar las Acciones que se estipulan en el Acuerdo de Producción Sostenible, a fin de alcanzar las Metas comprometidas dentro del plazo establecido del acuerdo.
- Monitorear (automonitoreo) y registrar el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en el acuerdo.
- Informar por escrito a la Asociación, el estado de avance en el cumplimiento de las metas y acciones del acuerdo.
- Designar al menos una persona, encargada de llevar el control de las acciones que se están ejecutando y llevar registro de indicadores.
- Las empresas deben facilitar las informaciones solicitadas en los temas que comprende el Acuerdo de Producción Sostenible, la cual será utilizada para fines exclusivos del seguimiento del mismo, cumpliendo con el compromiso de confidencialidad por las instituciones y organismos involucrados en el CIAPS.

f. Asociación empresarial

Las responsabilidades de la asociación firmante son:

- Promover la adhesión al Acuerdo de Producción Sostenible entre sus empresas o productores miembros.
- Ser intermediario entre las empresas firmantes del Acuerdo y las Instituciones del Estado involucradas en el mismo.
- Informar a las instituciones del Estado involucradas en el Acuerdo de Producción Sostenible sobre el estado de avance en el cumplimiento de las acciones y metas del acuerdo, en la frecuencia y plazos establecidos.
- Promover entre las empresas que han suscrito el acuerdo, el cumplimiento del mismo
- Nombrar un representante, que formarán parte del CIAPS
- Participar activamente en el CIAPS.

8. Etapas esenciales

Para asegurar el éxito de un Acuerdo de Producción Sostenible, es necesario desarrollar diversas etapas, las cuales se enlistan a continuación:

g. Elaboración del diagnóstico sectorial

Para la elaboración del Diagnóstico sectorial es necesario que se desarrollen las siguientes actividades:

- Diagnósticos iniciales de las empresas del subsector interesado en firmar el Acuerdo de Producción Sostenible utilizando técnicas de identificación de áreas de mejora, es decir, procesos que están generando pérdidas de materias primas, agua y energía o que impacten en el desempeño ambiental de las empresas.
- Se debe elaborar una presentación de la problemática ambiental basándose en los resultados de los diagnósticos que enfrenta el subsector y de las oportunidades que posee éste al implementar el Acuerdo de Producción Sostenible.
- Desarrollo de Evaluaciones en Planta en empresas, en las que se cuantifiquen los beneficios ambientales, los ahorros alcanzados, como las inversiones proyectadas, con el objetivo de contar con información necesaria para la creación de acciones y metas.
- Priorización de opciones, elaboración de un plan de acción y presentación de informes respectivos a las empresas, que son parte del programa piloto.

Estructura propuesta para el diagnóstico

- I. Introducción
- II. Generalidades del sub sector
 - 2.1 Situación actual del sub sector
 - 2.1.1 Marco regulatorio nacional y acuerdos comerciales
 - 2.2.2 Importancia económica y social del sector
 - 2.2 Sistemas de producción
- III. Aspectos técnicos del subsector
 - 3.1 Proceso productivo
 - 3.2 Mejores prácticas productivas en el sector
- IV. Situación ambiental del sector
 - 4.1 Aspectos ambientales identificados

- 4.2 Potenciales de mejora para el sector
- 4.3 Evaluación de impactos ambientales para el subsector
 - 4.3.1 Identificación de impactos
 - 4.3.2 Generación de impactos potenciales
 - 4.3.3 Evaluación de impactos
- V. Situaciones observadas en el subsector
- VI. Oportunidades de mejora
 - 6.1 Reducción en la fuente
 - 6.2 Reciclaje y re-uso6.3 Tratamiento y disposición final de los desechos
- VII. Indicadores ambientales de desempeño
- VIII. Conclusiones y recomendaciones
- IX. Referencias bibliográficas
- X. Anexos

Esta recopilación y análisis de información estaría a cargo del Ente Rector y/o del Equipo Técnico Externo, designado para tales fines.

h. Elaboración del borrador del Acuerdo

El Ente Rector elaborará un borrador del Acuerdo de Producción Sostenible, basándose en los resultados de un diagnóstico, posteriormente presentará el borrador del Acuerdo a las demás instituciones potenciales que serían actores del mismo. La estructura que se propone para el documento de Acuerdo de Producción Sostenible es:

- I. Preámbulo
- II. Consideraciones (considerandos basados en las leyes, reglamentos y normas)
- III. Principios del acuerdo
- IV. Fundamentos y antecedentes
- V. Alcance del acuerdo
- VI. Normativa vigente aplicable
- VII. Articulados o Cláusulas
 - Definiciones cláusula segunda: objetivos del acuerdo
 - Establecimiento de metas, acciones e indicadores ambientales de desempeño (plan de acción)
 - Formación del comité interinstitucional del acuerdo de producción sostenible
 - Sistema de seguimiento y control de las metas del acuerdo
 - Incentivos

Acciones de no cumplimiento
Resolución de conflictos
Periodo de implementación del acuerdo
Firmas
Documentación anexa

I. Negociación del acuerdo

En la fase de negociación del acuerdo Las Partes podrán establecer su propio método de trabajo, esto se hará en consenso con las instituciones que iniciarán el proceso. En todo caso se harán los esfuerzos necesarios para incluir las instituciones que tienen relación directa con alguno de los aspectos importantes del acuerdo. La negociación considerará los aspectos relevantes indicados en el diagnóstico del sector. En el proceso se debe establecer indicadores específicos para medir objetivos y metas, cuando sea posible a partir de diagnósticos en establecimientos que podrían ser beneficiados con la firma del acuerdo.

Finalizada la negociación la institución estatal que lidera el proceso, que fungirá como Ente Rector de manera provisional, será el responsable de elaborar el documento final del Acuerdo de Producción Sostenible, al igual que divulgará el documento final a otras instituciones interesadas y de importancia para el acuerdo.

j. Firma del Acuerdo

El borrador del Acuerdo de Producción Sostenible negociado será conocido por las instancias que consideren pertinentes las instituciones. Si tienen observaciones, comentarios o modificaciones, se enviará copia a todas las partes para evaluar y renegociar.

El Ente Rector provisional debe recopilar e incorporar las observaciones al Acuerdo de Producción Sostenible y remitirlas a cada uno de los miembros negociadores. Llegado el punto de consenso entre Las Partes, se fijará una fecha para firmar el el Acuerdo de Producción Sostenible en acto público.

k. Adhesión al Acuerdo

El proceso de adhesión al acuerdo debe contar con las siguientes etapas, contadas a partir de la firma del Acuerdo:

1. Divulgación del Acuerdo a las empresas, productores e instituciones, deberá tener un plazo máximo: 1 mes.
2. Carta de intención por empresa y/o productor para participar en el Acuerdo, en un plazo máximo: 1 mes
3. Diagnóstico en planta por empresa y/o productor, esto sería la línea base de la empresa, plazo máximo: 2 meses. Si no es posible realizar estos diagnósticos, puede desarrollarse un programa de capacitación modular, que incluya temas de producción más limpia, eficiencia energética, manejo y disposición de residuos y emisiones, como la elaboración de informes semestrales. Se sugiere que los módulos tengan una duración de 8 horas y que se desarrollen cada 15 días.
4. Elaboración de plan de implementación y firma de carta de adhesión final entre empresa y la Asociación, plazo máximo: 1 mes

l. Control de avance en la implementación del acuerdo

Para revisar el avance del cumplimiento de las metas adquiridas por las empresas firmantes de los Acuerdos de Producción Sostenible, se generará información periódica desde las empresas a la Asociación Empresarial, y desde esta última al CIAPS. Se deben realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de informes de implementación y verificación semestral de cada empresa.
2. Desarrollo de seminarios de intercambios de experiencia, en las que las empresas firmantes del Acuerdo transmitan sus lecciones aprendidas.
3. Auditorias de implementación y verificación semestrales.

m. Evaluación final del Acuerdo

Para la etapa de evaluación final de cumplimiento del Acuerdo, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Auditoria final de cumplimiento del Acuerdo de Producción Sostenible.
2. Elaboración de informe.
3. Reconocimiento escrito del cumplimiento de las exigencias establecidas en Acuerdo de Producción Sostenible, para las empresas o productores particulares y para la Asociación.

Propuesta de responsables para cada Etapa de Acuerdo de Producción Sostenible

No.	Etapas	Responsable
1	Elaboración diagnóstico del sector o territorio de interés	Ente Rector o institución líder que promueve el acuerdo.
2	Acercamiento al sector a regular, Negociación preliminar.	Ente Rector o institución líder que promueve el acuerdo.
3	Acercamiento con las demás instituciones reguladoras que potencialmente son parte del acuerdo.	Ente Rector o institución líder que promueve el acuerdo.
5	Elaboración borrador del Acuerdo de Producción Sostenible.	Ente Rector o institución líder que promueve el acuerdo.
6	Presentación borrador del Acuerdo de Producción Sostenible al sector a regular y a las demás instituciones potenciales que serían actores del mismo.	Ente Rector o institución líder que promueve el acuerdo.
7	Negociación y elaboración del documento final del Acuerdo de Producción Sostenible	ETI
8	Elección del Equipo Técnico Externo	Asociación, en colaboración de los demás actores.
9	Firma del Acuerdo de Producción Sostenible	Ente Rector
10	Divulgación del Acuerdo de Producción Sostenible.	CIAPS
11	Adhesión al Acuerdo de Producción Sostenible.	Asociación
12	Seguimiento al Acuerdo de Producción Sostenible por empresa adherida	Secretaría: Equipo P+L empresa y Equipo Técnico Externo
13	Seguimiento final del Acuerdo de Producción Sostenible	CIAPS
14	Auditoría final del cumplimiento del Acuerdo de Producción Sostenible	Equipo de auditores externos

8. Propuesta de incentivos y acciones de no cumplimiento

Las empresas firmantes de Acuerdos de Producción Sostenible, deben tener la oportunidad de contar con una mejor apertura y atención por parte de los organismos que facilitan los siguientes mecanismos de apoyo a las mejoras en desempeño ambiental y competitividad entre otros:

- Sello Ecológico Nacional - Sello Verde-
- Premio Nacional a la Producción Más Limpia, otorgado por instituciones nacionales del área ambiental y productiva.
- Premio Regional a la Producción Más Limpia, el que es otorgado por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, citado en el art. 65 de la ley 64-00, exonera parcial o total los impuestos y tasas de importación, impuestos al valor agregado, y periodos más cortos de depreciación, a las inversiones para proteger o mejorar el medio ambiente y hacer uso sostenible de los recursos naturales.
- Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía, que es la ley No. 57-07 y su reglamento de aplicación, en el que se establecen exoneración de impuestos incluyendo impuestos arancelarios de equipos, partes, maquinarias y accesorios, y derecho a descontar del Impuesto sobre la Renta, en proyectos que aprovechen cualquier fuente de energía renovable y que procuren acogerse a dichos incentivos.
- Ley sobre Competitividad e Innovación Industrial, que es la ley 392-07 que tiene por objetivo crear un marco institucional y un cuerpo normativo que permita el desarrollo competitivo de la industria manufacturera. De acuerdo al art. 17, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) establecerá un fondo de garantía para los créditos concebidos por intermediarios financieros para cubrir el porcentaje de perdidas por las entidades financieras o crediticias para las Pequeña y Mediana Empresa (PYME). Las acciones de no cumplimiento propuestas son:

- En caso de incumplimiento absoluto y no justificado del plan de implementación, se podrá anular la adhesión de la empresa al Acuerdo de Producción Sostenible; y se informará a las Instituciones Públicas firmantes del Acuerdo a través de una carta oficial enviada por el CIAPS.
- Las acciones de no cumplimiento total y sus consecuencias deberán ser decididas por el CIAPS.
- Un llamado de atención de manera escrita a la empresa que no cumpla con los compromisos adquiridos en los tiempos establecidos suscritos en el Acuerdo de Producción Sostenible, con el objetivo que justifique al CIAPS su no cumplimiento.